GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 2907 – MTCyD – 2026

SAN JUAN, 13 NOV 2026

VISTO:
El Expediente Nº 1204-003105-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones la Subsecretaría de Deportes Federados de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la contratación del servicio de transporte: un (1) colectivos para 60 personas, que será utilizado por la institución Club Atlético Trinidad, para la participación en el "Encuentro Nacional de Futbol Infantil 9ª Edición", desde el día 20 al 23 de noviembre del corriente año, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.
Que obra nota de solicitud la colaboración con el servicio de transporte.
Que el Sub Jefe de la División Movilidad de este Organismo, informa que no hay disponibilidad de movilidades oficiales.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Nº 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3º, art. 15, Decreto Reglamentario Nº 0004/2020. Artículo 56 s.s. y c.c., Decreto Reglamentario N°0005/2024.
Que obra proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada Nº 25-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Nº 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3º, art. 15, Decreto Reglamentario Nº 0004/2020, cuyo objeto es la contratación del servicio de transporte: de un (1) colectivos para 60 personas, que será utilizado por la institución Club Atlético Trinidad, para la participación en el "Encuentro Nacional de Futbol Infantil 9ª Edición", desde el día 20 al 23 de noviembre del corriente año, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 2º.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto Nº 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley Nº 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los presentes pliegos se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL -

OBJETO DEL GASTO: 5.7 TRANSFERENCIAS EN ESPECIES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes